



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
GOBIERNO Nº 47/96**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA CINCO DE AGOSTO DE 1.996 HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

AUSENTE CON EXCUSA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 23 de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995.



En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los CINCO DÍAS DE AGOSTO DE 1.996, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CUADRAGÉSIMO SÉPTIMA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, a continuación, se pasa a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 24 y 29 DE JULIO DE 1.996.

Se da cuenta de las Actas de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 24 y 29 de Julio de 1.996, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declaran aprobadas las Actas de las Sesiones referenciadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana de fecha 1 de Agosto de 1.996, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA, CELEBRADA EL DIA 1 DE AGOSTO DE 1996

Presidente

D^a Ana M^a Toro Perea

Vocales

D. Nicolás Moreno Pimentel

D. Antonio García Aguilar

D^a M^a Carmen Marín Iborra

D. José Góngora Abad

D. Francisco González Jiménez

D^a M^a Teresa Blanco Mier

D. Juan Gallego Ballester

D. José Miguel Pérez Pérez

Secretaria

D^a M^a Dolores Gómez Salmerón

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:00 horas del día 1 de Agosto de 1.996, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D^a



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Ana M^a Toro Perea, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DIA es el siguiente:

1^º PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVA A SUBVENCION AL C.P. ARCO IRIS PARA VIAJE DE ESTUDIOS.

Habiendo presentado el C.P. "ARCO-IRIS" la solicitud de subvención para Viajes de Estudios con la documentación prevista y con un listado de 35 alumnos.

Es por lo que se propone a esta Comisión la aprobación del gasto de 35.000 (TREINTA Y CINCO MIL) pesetas, al Director del Colegio, D. Miguel Ramírez Zea, en concepto de subvención a Viajes de Estudios.

Se dictamina favorablemente por esta Comisión, dicha propuesta.

Existe contraído de 35.000 pesetas del Libro General de Gastos 422.489.00 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 23887/96.

2^º PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVA A SUBVENCION A LA ASOCIACION DE VECINOS TRES BARRIOS.

Habiendo presentado el Presidente de la A. de Vecinos "TRES BARRIOS" un Proyecto de SEMANA CULTURAL a realizar durante el mes de Junio del actual (del 17 al 23) y para el que piden colaboración de este Ayuntamiento.

Es por lo que se propone a esta Comisión la aprobación del gasto de 60.000 (SESENTA MIL) pesetas, al Presidente de la Asociación de Vecinos "Tres Barrios", D. José Crespo Pérez con D.N.I. 75.193.903, en dicho concepto.

D. Juan Gallego (U.P.) dice que si es posible se le entregue una copia del presupuesto del Proyecto.

Esta propuesta es dictaminada favorablemente por esta Comisión Informativa.

Existe Contraído de 60.000 ptas. del Libro General de Gastos 451.489.00 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 23888/96.

3^º PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVA A LA APROBACION DE GASTOS PARA LA PUBLICACION DEL LIBRO "LA PIRATERIA EN ROQUETAS DE MAR EN EL S.XVI"

La Comisión Municipal de Gobierno en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de Septiembre de 1.994 adoptó el ACUERDO DE EDITAR en colaboración con el I.E.A. los libros:

* ROQUETAS DE MAR. APUNTES PARA SU HISTORIA, de D. Enrique Ramírez.

* LA PIRATERIA EN ROQUETAS DE MAR EN EL SIGLO XVI, de D^a M^a Isabel Jiménez Jurado.

* LOS ESPEJISMOS, de Gonzalo Hernández Guash.

* GUIA BOTANICA DEL PARQUE MUNICIPAL DE AGUADULCE, de D^a M^a Isabel Murcia López y D^a M^a Presentación Flores Resina.

Dicho acuerdo consistía en que este Ayuntamiento debería abonar al IEA la cantidad de 1.300.000 pesetas en concepto de gastos de imprenta y el IEA correría con los gastos de maquetación, diseño y gestión con la imprenta.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Habiendo mantenido conversaciones posteriormente con el IEA sobre la forma mas conveniente de efectuar el ingreso, se acordó rebajar la cantidad que este Ayuntamiento debería aportar, llegando al acuerdo de abonar individualmente cada una de las obras en el momento de la publicación.

Por lo que, habiendo concluido el proceso de maquetación del original titulado "LA PIRATERIA EN ROQUETAS DE MAR EN EL SIGLO XVI" solicito a esta Comisión Informativa el dictamen favorable al gasto de 182.080 pesetas en concepto de ingreso al IEA para la confección de 500 ejemplares de este libro de 80 páginas, con la cubierta en color, los cuales se quedarán íntegramente en poder del Ayuntamiento.

Esta propuesta es dictaminada favorablemente por esta Comisión.

Existe Contraído de 182.080 ptas. del Libro General de Gastos 451.226.04 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 23.890/96.

4º PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA DE APROBACION DE GASTO PARA EXPOSICION DE PINTURA, DEL 14 AL 21 DE AGOSTO, EN COLABORACION CON LA GALERIA DE ARTE REAL-79.

Con motivo de la llegada del verano, el Area de Cultura ha organizado una serie de exposiciones de pintura, cuyo tema es nuestro municipio. Habiéndose realizado ya la I EXPOSICION "PINTORES EN TORNO A NUESTRO PAISAJE" en el Hotel Satélites Park en Aguadulce, la cual fue dictaminada favorablemente por esta Comisión con fecha 5-6-96.

Es por lo que propongo se apruebe el gasto de 100.000 (CIEN MIL) pesetas, en concepto de material de difusión (catálogos, invitaciones, etc.) que conlleva la celebración de la "II EXPOSICION" que tendrá lugar desde el día 14 al 21 de Agosto, en el Hotel Golf Trinidad de Roquetas de Mar.

Dicha propuesta es dictaminada favorablemente por esta Comisión Informativa.

Existe Contraído de 100.000 ptas. del Libro General de Gastos 451.226.07 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 23896/96.

5º PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVA A COMPRA DE GUITARRA PARA EL TALLER MUNICIPAL DE GUITARRA.

Siendo necesario la adquisición de una guitarra, así como de una funda dura para la misma, como material indispensable para impartir las clases en dicho taller.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa la aprobación del gasto de 50.000 pesetas para su adquisición.

Existe Informe de Intervención confirmando que existe Consignación Presupuestaria de la partida 98.27 de V.I.A.P. especial talleres, para la realización de dicho gasto.

Dicha Propuesta es dictaminada favorablemente por esta Comisión Informativa.

6º INFORME SOBRE LA CLAUSURA DE LOS TALLERES MUNICIPALES

Con motivo de la Clausura de Talleres Municipales el Area de Educación y Cultura organizó las siguientes actividades culturales:

* CLAUSURA INFANTIL



EXCURSION A LA GRANJA ESCUELA "SAN RAMON" DE LAROYA

Coincidiendo con el fin de Curso, el Area de Cultura organizó una excursión a la Granja-Escuela "San Ramón" de Laroya (Macael) para los alumnos infantiles de los Talleres Municipales. En esta Actividad participaron un total de 67 alumnos, de todo el término municipal, divididos en dos turnos.

PRIMER TURNO

. Días 22 y 23 de Junio. Salida en autocar a las 8:00 horas del primer día y regreso a las 20.00 horas del segundo.

. Alumnos asistentes: 34

. Monitores: Antonio López y Juan Ibáñez

SEGUNDO TURNO

. Días 24 y 25 de Junio. Salida en autocar a las 8:00 horas del primer día y regreso a las 20:00 horas del segundo.

. Alumnos asistentes: 33

. Monitores: Manuel Cruz y Antonio López

ACTIVIDADES REALIZADAS

Por las mañanas:

- Proceso de elaboración del pan
- Proceso de elaboración de la mermelada
- Cuidado de los animales domésticos
- Cuidado del huerto

Por las tardes:

- Senderismo
- Juegos deportivos

PRECIO POR ALUMNO

- 3.500 pts. que incluye transporte, pensión completa, materiales utilizados y monitores especializados de la Granja-Escuela.

EVALUACION

El resultado de la excursión ha sido satisfactorio. Los chicos han tenido oportunidad de convivir entre ellos, aprender otras actividades y disfrutar de un bello entorno natural de nuestra provincia, desconocido para la mayoría de ellos.

DIA DE CONVIVENCIA EN EL ALBERGUE DE AGUADULCE

El Area de Educación y Cultura organizó también para los alumnos infantiles un DIA DE CONVIVENCIA en el Campamento de Aguadulce el día 15 de Junio.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

. A los alumnos se les facilitó el transporte para desplazarlos al Albergue de Aguadulce.

. La salida fue a las 10:00 horas y el regreso a las 19:00 horas.

En esta actividad participó activamente todo el personal del Area de Educación y Cultura, así como algunos monitores del Area de Deportes y Objetores de Conciencia. También estuvo presente todo el día Protección Civil.

Las actividades realizadas fueron diversas:

- Por la mañana:

. Se realizó un Rally de Pruebas

- Prendas de revés
- Tiros libres
- Lanzamiento de peso
- Enhebrar la aguja
- Ropa
- Canción a Coro
- Adivinar película

- A medio día:

. Se realizó el almuerzo de convivencia en el Restaurante del Albergue

- Por la tarde:

. Tras el almuerzo los alumnos pudieron disfrutar del Grupo de Animación ANI-MAS que realizaron con ellos circuitos de juegos por grupos.

. Los alumnos después de la merienda formaron una cadena y entre todos pintaron de azul un lazo en solidaridad con el funcionario secuestrado ""ORTEGA LARA"

. Concluyendo el día de convivencia con la entrega de una camiseta a cada uno de los alumnos por parte del Sr. Alcalde y la Sra. Concejala de Educación y Cultura.

* CLAUSURA DE ADULTOS

Tuvo lugar el día 14 de junio a las 21 horas en el Salón de Actos de la Biblioteca Pública Municipal.

Se realizó una EXPOSICION DE PINTURA de los alumnos de este taller en la Sala de Exposiciones de la Biblioteca Pública Municipal.

El Acto comenzó con la Presentación de la Revista "La Orilla".

Tras la presentación de la Revista actuaron las dos Corales de este Municipio:

* La Coral "Sol y Mar" de Roquetas de Mar.

* La Coral "La Asunción de El Parador"

Y se finalizó ofreciéndoles una copa de vino a los alumnos adultos de los Talleres Municipales.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- El Area de Educación y Cultura realizó distintas actividades culturales con motivo de las Fiestas de Aguadulce:

* CONCURSO DE PINTURA "pinta tu entorno" : Tuvo lugar el 13 de Julio en el Parque de Aguadulce.

* CHOCOLATADA, en el Parque de Aguadulce, el día 16 de Julio.

* FIESTA INFANTIL: Teatro de Marionetas a cargo del grupo Angelo, con la representación de las obras: Los Indios y el cocodrilo y Las aventuras de D. Quijote y Sancho. Tuvo lugar en el Parque de Aguadulce los días 14 y 15 de Julio. Su coste fué de 180.000 pesetas (IVA incluido) que fué pagado íntegramente del Area de Educación y Cultura.

* EXPOSICION DE PINTURA: "PINTORES EN TORNO A NUESTRO PAISAJE", que tuvo lugar en el Hotel Satélites Park del 12 al 30 de Julio, en colaboración con la GALERIA DE ARTE REAL-79.

* FERIA INTERNACIONAL GASTRONOMICA del 2 al 19 de Julio.

* FERIA INTERNACIONAL DE ARTESANIA del 9 al 26 de Julio

Lugar: Paseo El Encinar junto a Parada de Taxis.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. D. José Góngora (P.S.O.E.) propone que se concedan BECAS DE ESTUDIO PARA INVESTIGACION, con el fin de fomentar este campo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas, se levanta la sesión, lo que Yo, Secretaria, Certifico”

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

3º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS RELATIVA A ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE AMBIGÚ DE LAS “X CIEN HORAS DE DEPORTE” A CELEBRAR DESDE EL 14 AL 18 DE AGOSTO DE 1.996.

Por el Sr. Concejale Delegado de Festejos da cuenta de la solicitud presentada por Don Antonio Agustín Martínez Guerrero con D.N.I. nº 27.491.426-D relativa a puja para la adjudicación del servicio de ambigú de las X CIEN HORAS DE DEPORTES a celebrar desde el 14 al 18 de Agosto de 1.996, adjuntando sobre cerrado con cantidad, que es abierto por esta Secretaría, en la que figura la cantidad de 315.000 pesetas.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad con la Propuesta del Delegado, adjudicar a Don Antonio Agustín Martínez Guerrero el servicio de ambigú de la X CIEN HORAS DE DEPORTE de Roquetas de Mar a celebrar desde el día 14 al 18 de Agosto del actual, debiendo ingresar, previamente, en la Caja Municipal el importe de la puja que asciende a la cantidad de Trescientas Quince Mil pesetas (315.000 Ptas.).

CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.



4º.-1.- Informe de la Jefatura de la Policía Local en relación con el escrito presentado por Don Gumersindo Gutiérrez de Pablo en calidad de Secretario de la Cdad. de Propietarios de Residencial Roquemar sobre problemas de inseguridad ciudadana.

Con fecha 19 de Julio de 1.996 (Nº R.E. 8.389), Don Gumersindo Gutiérrez de Pablo en calidad de Secretario de la Cdad. de Propietarios Residencial Roquemar presento un escrito relativo a una serie de problemas de inseguridad ciudadana, tanto en las viviendas como en los locales comerciales del citado Complejo.

En relación con el citado asunto, con fecha 2 de Agosto del actual, se ha evacuado informe por la Jefatura de la Policía Local, haciendo constar que se ha dado traslado del citado escrito a los Jefes de Turno de la Policía Local, aunque sería conveniente la remisión del mismo al Excmo. Gobernador Civil de la Provincia de Almería, ya que sería necesaria una vigilancia por fuerzas de paisano, las cuales están a cargo en este Municipio, del Gobernador Civil.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de esta problemática al Teniente Jefe de Línea de la Guardia Civil de Roquetas de Mar a fin de que adopte las medidas oportunas.

4º.-2.- Informe de los Servicios Técnicos en relación con el escrito presentado por Don Antonio Róales Pérez sobre retirada de vehículo matrícula MA-0547-X.

Con fecha 3 de Julio de 1.996, (Número de R.E. 7.753), Don Antonio Róales Pérez ha presentado un escrito relativo al expediente sobre retirada del vehículo matrícula MA-0547-X, a fin de que se le devuelva el coche al lugar de donde fue retirado y sin ningún costo por su parte.

Consta en el expediente informe contestación de los Policías actuantes en la retirada del citado vehículo, así como informe emitido por el Perito Industrial Municipal del siguiente tenor literal:

“a) En el día de fecha me he personado e en local donde se encuentra depositado el citado vehículo y en su aspecto exterior se puede comprobar que:

- El paragolpes delantero está fuera de su posición correcta.
- Los pilotos de intermitencia delanteros también están rotos.
- El parabrisas presenta el cristal roto por impacto de objeto de 5 cm. de diámetro aproximadamente con hundimiento del mismo.
- Falta cristal derecho trasero de forma triangular.
- Tiene pegatina de ITV cumplida desde Julio de 1.993 en cristal parabrisas.
- El espejo retrovisor izquierdo tiene el cristal roto.

b) Examinado el interior del vehículo se puede apreciar la existencia de paja de establo así como restos de papel de aluminio en los asientos delanteros y salpicadero, en la parte del asiento trasero hay un periódico de Antequera (Málaga) de marzo de 1.995.

c) Una vez que se ha inspeccionado el equipo motor he podido comprobar que:

- Falta la correa de la bomba de la dirección asistida.
- No tiene agua el depósito de expansión ni tampoco se detecta en el radiador.

Por todo lo expuesto informo que las señas de un abandono real por parte del titular del vehículo de referencia son evidentes a la vez que manifiesto mis dudas en relación con la rotura del parabrisas por parte de la grúa que lo retiró ya que su sistema de arrastre y transporte para nada afectan al parabrisas que tiene suciedad homogénea en el cristal tanto en la parte rota como en el resto.”



El artículo 62.2 de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico de Vehículos y Personas en Vías Urbanas (B.O.P. nº 202 de 6/9/91), establece que se considerará que un vehículo está abandonado si existen alguna de las circunstancias siguientes:

- Que este estacionado por un periodo superior a quince días en el mismo lugar de la vía.
- Que presenten desperfectos que permitan presumir racionalmente una situación de abandono.

Ambas circunstancias concurren en el presente caso, por lo que no se aprecia que por la Policía Local se haya procedido de forma incorrecta en la consideración de vehículo abandonado. La cuestión se suscita porque en el momento en que se efectúa la retirada, el hermano del titular del vehículo, hizo saber a los Agentes de la Policía Local, que el vehículo pertenecía a su hermano, teniendo las llaves para mover el vehículo de sitio, a lo que no accedieron los Agentes, alegando los Agentes que el ciudadano no se identificó ni presentó documento alguno del vehículo. Por otro lado, queda acreditado que el vehículo no ha pasado la revisión I.T.V., y que presenta deficiencias importantes.

Los artículos 70 y 71 de la Ley de Seguridad Vial, establecen entre las medidas cautelares la inmovilización del vehículo y la retirada del vehículo, refiriéndose el artículo 292.2 a) del Código de Circulación a la inmovilización por deficiencias del propio vehículo, disponiendo que si transcurren cuarenta y ocho horas sin que el conductor o propietario hayan corregido las deficiencias que motivaron la medida se procederá a la retirada del vehículo.

Teniendo en cuenta estos preceptos, la actuación de los Agentes de la Policía Local es correcta al presumir racionalmente el abandono del vehículo en la vía pública, no obstante al personarse el conductor del mismo, hermano del titular del vehículo, con intención de cambiarlo de sitio, si bien, al no identificarse adecuadamente, no pudo llevarlo a efecto.

Por cuanto antecede, la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Estimar parcialmente la reclamación formulada por DON ANTONIO ROALES PÉREZ, en el sentido de proceder previo pago de la tasa correspondiente a la llamada de la grúa, a la entrega del vehículo MA-0547-X.

2º.- Deberá proceder en el plazo de cuarenta y ocho desde la retirada de citado vehículo del local donde se encuentra depositado, a fin de que, corrija las deficiencias técnicas y pase la Inspección Técnica de Vehículos, con el apercibimiento de que en caso de persistir éstas se procederá a la inmediata inmovilización con la retirada y depósito del vehículo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Interesado y al Negociado de Multas de la Jefatura de la Policía Local a los efectos indicados.

4º.-3.- Informe de la Jefatura de la Policía Local en relación con el escrito presentado por Don Francisco Mullor Soriano solicitando carnet de taxista asalariado de la licencia nº 25 a favor de Don Carlos Reyes Cirera.

Don Francisco Mullor Soriano con D.N.I. nº 27.252.951, titular de la licencia de taxi con licencia nº 25, con fecha 10 de Julio de 1.996, (Nº R.E. 8.058), ha presentado un escrito solicitando que se expida por este Ayuntamiento carnet de taxista para su asalariado Don Carlos Reyes Cirera con D.N.I. nº 34.846.379-E. A tal efecto presenta la siguiente documentación: Fotocopia del D.N.I., solicitud de alta en la T.G.S.S. de fecha 21/5/96, fotocopia del Permiso de Circulación, Contrato de Trabajo a Tiempo Parcial sellado por el Inem de fecha 21/5/96, y fotocopia de TC1 y TC2 de fecha 27/6/96.

A tal efecto, con fecha 2/8/96, se ha evacuado informe de la Jefatura de la Policía Local, donde se informa que por parte de esta Jefatura no existe inconveniente en



conceder lo solicitado, una vez que se ha comprobado la documentación presentada. Haciendo constar que en fecha 3 de junio de 1.996, la C.M.G. aprobó la expedición del carnet de taxista al asalariado Don José Reyes López, para ese mismo taxi.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** por cuanto antecede, ha resuelto:

1º.- Autorizar la expedición del carnet de taxista a DON CARLOS REYES CIRERA con D.N.I. nº 34.846.379-E, asalariado de Don Francisco Mullor Soriano titular de la licencia de taxi nº 25.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los Interesados y a la Jefatura de la Policía Local.

4º.-4.- Escrito remitido por la Confederación Hidrográfica del Sur, Ministerio de Medio Ambiente, relativo a personación de este Ayuntamiento en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 2.248/96 interpuesto por la Unión de Agricultores y Ganaderos de Almería sobre declaración provisional de sobreexplotación del Acuífero de Dalías (Almería).

Con fecha 24 de Julio de 1.996, (Nº R.E. 8.493) ha tenido entrada en este Ayuntamiento, escrito de la Confederación Hidrográfica del Sur, Ministerio de Medio Ambiente, en relación con el escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 26 de Junio, relativo al expediente administrativo tramitado por el citado Organismo sobre declaración provisional de sobreexplotado el acuífero del Campo de Dalías, 3 de fecha 24/7/96 y a fin de que como parte interesada en el expediente, emplazándonos para que se pueda comparecer y personarse en los autos que se siguen.

En relación con el citado asunto, consta en el expediente, fax de la Junta Central de Usuarios del Poniente Almeriense de fecha 29/7/96 a fin de que la Corporación Municipal se persone en los autos de dicho Recurso citado anteriormente.

La **Comisión Municipal de Gobierno** queda enterada.

4º.-5.- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía remitiendo separata de cruzamiento de Camino de subida a depósito de aguas potables por línea eléctrica de Alta Tensión, solicitada por Cía. Sevillana de Electricidad S.A.

El día 6 de Julio de 1.996 (Nº.R.E. 7.904) ha tenido entrada en esta Entidad escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria relativo a separata de cruzamiento de Camino de Subida a Depósitos de Aguas Potables por línea eléctrica de Alta Tensión solicitada por la Cía. Sevillana de Electricidad S.A., solicitando que se envíe por duplicado a esa Delegación Provincial el condicionado que debe cumplirse en el referido cruzamiento.

Consta en el expediente informe evacuado por el Jefe de la Sección de Infraestructura Urbanística, en donde manifiesta, que no existe inconveniente en autorizar el cruzamiento solicitado, toda vez que se cumple con la reglamentación vigente al respecto. Igualmente informe, que la traza de la línea de alimentación a la Subestación Aguadulce no es correcta por incidir directamente en suelo urbano según planeamiento municipal aprobado por lo que se propone como traza la marcada en rojo en plano adjunto, haciendo constar que el trazado propuesto discurre todo el, por el término municipal de Roquetas de Mar.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

1º.- Autorizar el cruzamiento solicitado por la Cía. Sevillana de Electricidad S.A. del Camino de subida a depósitos de agua potable por línea eléctrica de alta tensión, por la traza de línea marcada en rojo en el plano adjunto al informe técnico, de la que se dará traslado.

2º.- Remitir copia del presente acuerdo, junto con la documentación reseñada a la Cía. Sevillana de Electricidad S.A. y a los Servicios Técnicos.

4º.-6.- Escrito presentado por Don Lamberto Martín Hernández comunicando la intención de presentar Recurso Contencioso-Administrativo frente a Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15/7/96.

Con fecha 31 de Julio de 1.996, (Nº R.E. 8.7429) Don Lamberto Martín Hernández, funcionario del Cuerpo de la Policía Local de Roquetas de Mar ha presentado escrito comunicand a esta Entidad la intención de interponer Recurso Contencioso-Administrativo frente a Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 15 de Julio de 1996, por la que se impone una sanción consistente en pérdida de 12 días de remuneración y suspensión de funciones, por igual periodo.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO**, queda acusa recibo del citado escrito, dando traslado del mimo al Interesado.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTA.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión Ordinaria a las quince horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en dieciséis folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez

